

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Ministerio Público Tutelar

Resolución AGT N° 148 /2015

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 24 de ABRIL de 2015.

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903 y su modificatoria Ley N° 4.891, Resolución AGT N° 19/2015, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que la Ley N° 1.903 atribuye a la Asesoría General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de sus funciones, así como las facultades de reorganizar la estructura interna y las reasignaciones de personal de acuerdo a las necesidades de servicio.

Que mediante nota de fecha 22 de abril de 2015, la Dra. María Teresa Matabacas, Legajo Personal N° 5422, presentó la renuncia al ejercicio de las competencias, funciones y misiones de la Secretaría General de Política Institucional, asignadas mediante Resolución AGT N° 19/2015.

Que a fin de dar cumplimiento con la misión que le cabe a este Ministerio Público Tutelar, se debe garantizar su normal funcionamiento a través de una adecuada, segura y eficaz organización funcional.

Que en virtud de las facultades y atribuciones conferidas a este Ministerio Público Tutelar, corresponde aceptar la renuncia presentada por la Dra. Matabacas, y asignarle funciones en la Secretaría Privada de la Asesoría General Tutelar, a partir del día 01 de mayo de 2015, en el cargo de revista.

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



- Poder Judicial
Ministerio Público

Que se agradece la colaboración prestada por la Dra. María Teresa Matabacas, durante el período en el cual ejerció la función de Secretaría General de Política Institucional.


Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, y la Ley N° 1.903 y su modificatoria,

**LA ASESORA GENERAL TUTELAR
RESUELVE**

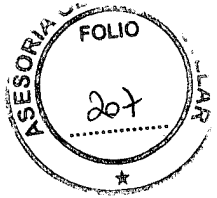
Artículo 1.- Aceptar la renuncia de la Dra. María Teresa Matabacas, Legajo Personal N° 5422, al ejercicio de las competencias, funciones y misiones de la Secretaría General de Política Institucional, agradeciendo la labor desarrollada y el compromiso demostrado en el desempeño de las funciones atinentes a su cargo.

Artículo 2.- Asignar funciones a la Dra. María Teresa Matabacas en la Secretaría Privada de la Asesoría General Tutelar, a partir del día 01 de mayo de 2015, en el cargo de revista.

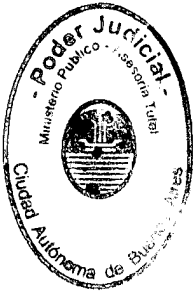
Artículo 3.- Regístrese, protocolícese, publíquese, para la notificación a la interesada en el marco de las "comunicaciones fehacientes", comunicación al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



Yael Silvana Bendel
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Ministerio Público Tutelar



ASESORÍA GENERAL
REG. N° 148/15 T° XVI F° 206-207 FECHA 24-04-15

CECILIA BEATRIZ DE VILLAFANE
SECRETARIA LETRADA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



